



PUNTA ARENAS, marzo 04 de 2009.-

N° 690 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N°543 del 17 de febrero de 2009, se adquirió al Proveedor **PATRICIA DEL CARMEN OJEDA MANSILLA, R.U.T. 12.714.860-0**, entre otros, mediante la modalidad de Catálogo Electrónico, **ID 2348-90-CM09**, la Adquisición de tintas, por un monto total de US\$1,063.10.-
2. **QUE**, el monto presentado por el Proveedor identificado precedentemente, no corresponde a los precios reales del mercado.
3. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, la adquisición realizada al Proveedor **PATRICIA DEL CARMEN OJEDA MANSILLA, R.U.T. 12.714.860-0**, mediante el Decreto Alcaldicio N°543 del 17 de febrero de 2009, OC 2348-90-CM09, por las razones que se indican en los considerandos.
2. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar los ajustes contables correspondientes en la cuenta presupuestaria 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y accesorios computacionales", Código 0101.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**


CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COP/CCK/AVV/mvf

DISTRIBUCION: Adm. Y Finanzas / Adm. Municipal / Control / Antecedentes / Archivo.-